

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ... ...

300

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ... ...

375

Particulares, anual pesetas...

450

Número suelto corriente, 5,00  
Id. id. atrasado, 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.<sup>o</sup> del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Miércoles 25 de mayo de 1977

Núm. 62

## Administración Provincial

### Jefatura Provincial de Sanidad

El "B. O. de la provincia" número 356, de 6 de mayo del año actual publica convocatoria de elecciones para la formación de la Comisión Provincial encargada de participar en la confección y puesta en marcha de los nuevos Estatutos Generales de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Referida convocatoria, en su apartado 1.1, marcaba para el día 1 de junio próximo la celebración de la elección en los locales de la Jefatura Provincial de Sanidad y publicaba las normas que han de regir en dicha elección, constitución de la Mesa electoral y demás datos para participar en la votación.

El "B. O. del Estado" número 115, de 14 de mayo corriente, publica una Orden del Ministerio de la Gobernación, por la cual se amplía el plazo que preveía la Orden Ministerial de 1 de abril de 1977 para aquellos casos en que la convocatoria de elecciones ha sido realizada por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

En virtud de ello, se dispone:

Primero.—Las elecciones a que se refiere el número 3.<sup>o</sup>, c), de la Orden de 1 de abril de 1977, cuando tengan que ser convocadas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad, en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) del mismo número, deberán ajustarse a los siguientes plazos:

a) Antes del 4 de junio deberán estar confeccionadas y expuestas las listas refundidas de colegiados.

A tal efecto, los Organos colegiales deberán facilitar a las Jefaturas Provinciales de Sanidad las relaciones de los inscritos en las mismas.

b) La presentación de candidaturas podrá realizarse hasta el próximo 18 de junio.

c) La celebración de las elecciones se llevará a cabo en el día o días que previamente se señale, entre el 20 y el 28 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 21 de mayo de 1977.—El Jefe Provincial de Sanidad (ilegible).

1615

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.<sup>a</sup> Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributo sdel Estado en la 2.<sup>a</sup> Zona de Palencia - Pueblos .

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus débitos dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican, figuran los que al final se exponen, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha que se expresa, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los articu-

los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursión en el re cargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda y reclamación económica administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, ambos plazos días hábiles, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los mismos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

25 de mayo de 1977

## Importe Concepto

## Nº. NOMBRE

## Nº.

zona para oír las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Año 1976.—Fecha de las providencias de apremio 6-12-76 y 26-12-76.

Nº.	NOMBRE	Concepto	Importe
<b>AMPUDIA (VALORIA)</b>			
17-05	Obispado	Urbana, calle Candelero, 14	8.635
1-16	Cayo Aguado Navarro	Seguridad Social	1.283
20-03	Marciano Alvarez	Urbana, calle Conde Vallellano, 18	573
2-24	Higinio Arino Paredes	Seguridad Social	1.123
41-16	El mismo	Urbana, calle San Martines, 7	292
13-17	Vicente Asenjo García	Seguridad Social	147
1-08	Pedro Astorga y 2	Urbana, calle Caballeros 19, Urbana	602
1-07	Vicente Astorga Astorga	Seguridad Social	441
26-14	Teodora Bello Pérez	Urbana, calle Doña Josefa, 9	188
31-15	Gregorio Bodero Ochoa	Urbana, calle Fray Marcelino, 8	107
14-05	Teresa Castaño de Diego	Urbana, calle Callejuelas, Z10	37
28-16	Teresa Castaño de Diego	Urbana, calle Dueñas, 4	233
14-04	Teresa Castaño de Diego	Urbana, calle Callejuelas, Y10	35
34-11	Moisés Castro Merino	Urbana, calle Motilla, 2	185
35-11	El mismo	Urbana, calle Nueva, 9	210
32-08	Manuel Gallegos García	Urbana, calle Fray Marcelino, 18	130
21-04	Demet. García Villamediana	Urbana, calle Corredera, 7	528
12-19	Saturn. González Requejo	Seguridad Social	62
32-17	José Mari Herrera Herrera	Urbana, calle Fray Marcelino, 34	562
3-25	Vicente León Rodríguez	Rústica	678
25-01	Anastasio Lora Cano	Urbana calle Costanillas, 6	257
40-02	Florencio Lora Muñoz	Urbana, calle Pósito, 3	263
25-15	Hros. Luis González	Urbana, calle Costanillas, 30	142
22-07	Francisco Marguello	Urbana, calle Corredera, 16	315
1-09	Germán Martín Camazón	Rústica	512
5-05	El mismo	Seguridad Social	2.046
3-28	El mismo	Rústica	604
16-07	El mismo	Seguridad Social	1.364
16-11	Victor Martín de Cea	Idem	562
1-16	Felipe Martín Rodríguez	Rústica	956
5-25	El mismo	Seguridad Social	2.046
4-14	Felipe Moro Aguado	Rústica	514
41-03	Macario Ochoa Fuentes	Urbana, calle Reoyo, 16	167
38-04	Petra Ochoa García	Urbana, calle Pañuelas, 9	50
7-01	Manuel Pastor Sánchez	Seguridad Social	1.364
28-17	El mismo	Urbana, calle Dueñas, 5	103
7-02	Germán Pedruelo Arteaga	Seguridad Social	883
27-17	Agrupación Hnos. Peinador	Urbana, calle Don Huesos, 17	140
27-16	El mismo	Urbana, calle Don Huesos, 16	52
20-11	Mercedes Peinador Blanco	Seguridad Social	3.289
7-07	Francisco Peinador León	Idem	682
20-20	Evlasio Peinador Martín	Idem	1.444
22-13	Terem Peinador Villalba	Urbana, calle Corredera, 19	255

79-12	RENFE	Id., calle Línea F. C., 14	820
81-01	Pilar Achalandabaso Bil	Id. calle Lope de Vega, 10	225
28-16	Gregorio Aguado	Id., calle Carnicerías, 14	480
49-02	Santiago Alonso y Hn.	Id., calle F. de Haro, 7	272
68-18	Benedicto Arranz Muñoz	Id., calle Horacio Miguel, 31	425
36-14	Elena Arroyo Vega	Id., calle Churraca, 18	135
9-15	Gregorio Barrigón	Id., calle Alfonso VIII, 20	1.292
9-17	El mismo	Id., calle Alfonso VIII, 22	915
10-01	El mismo	Id., calle Alfonso VIII, 24	243
10-03	El mismo	Id., calle Alfonso VIII, 26	605
10-05	El mismo	Id., calle Alfonso VIII, 28	370
62-13	Gregorio Barrigón Amor	Id., calle Gral. Franco, 89	773
2-27	Emilia Benito Camino	Seguridad Social	1.404
9-12	Celestino Borrego Ibáñez	Urbana, calle Alfonso VIII, 17	472
3-12	Trinidad Calzada Marín	Seguridad Social	842
69-15	Raimundo Calzada Villahoz	Urbana, calle Huertas, 8	130
107-3	José Carballada González	Id., calle San Blás, 5	213
107-4	El mismo	Id., calle San Blás, 7	279
3-24	Emerenciano Castrillo Moratin.	Seguridad Social	842
4-05	Jesús Curiel Escudero	Idem	4.212
67-08	Eulogio Díez	Urbana, calle Gravina, 24	1.093
4-17	Eloy Díez Aguado	Seguridad Social	441
98-13	Eloy Díez Gregorio	Urbana, calle Primero Junio, 60	872
38-15	Antonio Domínguez Calvo	Id. calle Concha, 6	523
2-04	Pablo Fries Pérez	Id., en el Municipio, 22	95
5-17	Mariano García Diego	Seguridad social	441
63-02	Adela García García	Urbana, calle G. Franco, 103	108
2-06	Ubaldo García García	Id., en el Municipio, 24	819
92-06	Julián García Tapia	Id., calle C. Palencia, 18	150
5-24	Pascual Garrido Peña	Seguridad Social	4.132
5-27	Tomás Gómez Montes	Urbana, calle Cr. Baños, 22	300
13-08	Vicente Gutiérrez Grrez.	Id., calle San Juan, 9	1.753
107-11	Vicente Gutiérrez Grrez.	Seguridad Social	642
6-15	Mariano Hernando Polo	Rústica	516
3-01	Francisco Herrer Campos	Urbana, calle 1.º de Junio, 119	1.002
101-13	Carmen Ibáñez López	Seguridad Social	2.046
6-27	Juan Iglesias García	Urbana calle Canal, 4	142
23-13	Domingo Izquierdo Fdez.	Id., calle Tr. Canal, 8	43
23-17	El mismo	Id., calle Tr. Canal, 10	43
23-18	El mismo	Id., calle Tr. Canal, 6	297
23-15	El mismo	Id., calle Tr. Canal, 2	731
1-09	Id., Caño, 1	Id., Caño, 1	141
1-003	Seguridad Social	Urbana, calle Cervantes, 20	408
408	Id., calle Sebastián Elcano, 9	Id., calle Cervantes, 22	223
292	Id., calle Cervantes, 24	Id., calle Cervantes, 22	223
410	Id., calle Cervantes, 18	Id., calle Cervantes, 8	97
97	Id., calle Calvo Sotelo, 8	Id., calle Jorge Manrique, 5	135
135	Id., calle Jorge Manrique, 5	Seguridad Social	441
185	Urbana, calle Palenzuela, 3	Urbana, calle Palenzuela, 3	185
1.244	Seguridad Social	Urbana, calle Palenzuela, 3	1.244
963	Rústica	Id., calle Palenzuela Glez.	1.180
1.1394	Seguridad Social	La misma	1.1394
280	Urbana, calle Carnicerías, 9	Lorenzo Palenzuela Glez.	280
2.046	Seguridad Social	Celestino Pardo Palenzuela	2.046

4-21 Simeón Peña Rodríguez	Rústica	410
20-08 El mismo	Seguridad Social	130
31-06 Luis Pino	Urbana, calle Extrarradio, 5	2.559
37-18 Santiago Quintana Fuentes	Urbana, calle Pañuelas, 5	128
8-09 Paula Quintana Sánchez	Seguridad Social	1.158
23-24 Saturnin Rodríguez Ochoa	Idem	120
24-02 Domic Rodríguez Santiago	Idem	1.158
24-06 Domicio Rodríguez Vélez	Idem	120
25-03 Emilio Sanchez Lora	Idem	120
9-16 Ramón Sánchez Villalba	Idem	120
25-21 Magdalena Tadeo Manuel	Idem	120
19-17 Joaquín Vaquero Sánchez	Urbana, calle Conde Valellano, 13	410
27-11 Pablo Velasco Rodríguez	Seguridad Social	120
El mismo	Urbana, calle Ontiveros, 3	120
36-05 Castro Vélez	Urbana, calle Costanillas, 26	410
25-12 Ezequiel Villalba Peinador	Urbana, calle Dueñas, 13	410
29-07 Inocenci. Villamediana Navarra	Seguridad Social	410
11-01 Elena Zarzosa Vaquero	Urbana, calle Agua, 13	410
11-06	546	45-12 Victoriana Paredes Barrigón
	8.064	120-01 Victoria Paredes Barrigón
	93	108-03 Félix Pastor
	42-02 Miguel Pastor Masa	42-02
	482	91-06 El mismo
	1.645	41-18 El mismo
	1.283	34-16 Isabel Pérez
	602	37-15 La misma
	1.043	38-07 La misma
	562	121-13 Domingo Primo
	923	76-15 Pablo Ramos Abril
	562	121-10 Germán Renedo Méliida y 1
	441	13-04 Aurelio Ríos Manuel
	68	121-09 Narciso Ríos Manuel
	63	44-07 M. Concepción Rguez. Vega
	1.765	116-11 Ruiz Abascal San José
	420	5-05 Juan María Ruiz Gómez
	588	12-14 El mismo
	1.605	107-18 Ramón Sáiz Gómez
	842	12-20 Fernanda Salazar Lozano
	6.058	12-22 Inés San Miguel Fombellida
	740	80-08 Silviano Santoyo Hr.
	441	588
	235	1-03 BAQUERIN DE CAMPOS
	702	1-07 Manuel Betegón Yáquez
	1.966	1-26 Eladia Solórzano Calva
	230	2-15 BECERRIL DE CAMPOS
	602	8-15 Cía. Ferrocarriles Norte
	60	2-16 Ricardo Antolín Gómez
	842	6-06 Jesús Aparicio Guerra
	1.083	3-23 Vicente Argüeso Villaverde
	842	24-07 Fe Bueis Arredondo
	842	9-20 Felipe Crespo Gero
	842	9-27 Paula Crespo Paniagua
	842	11-04 Denetrio Doncel Arenas
	803	14-14 Julio García Cabeza
	702	16-23 José Mari Gómez Morrondo
	702	10-07 Gutiérrez Gtrrez. S. y otro
	702	17-10 Florencio Grrez. Pedraza
	702	18-20 Isaias Herrezueto Pajares
	702	31-16 Eugen. de la Huerta Crespo
	702	13-11 Manuel Ibáñez Peláez y otro
	702	3-18 Manuel Imber Gómez
	702	5-01 Ramón Júarez Pelayo
	702	21-11 El mismo
	702	24-05 Froilán Marcos Fernández
	702	24-15 Jacinta Martín Delgado
	702	35-01 José Martín Martín y otros
	702	19-02 J. M. Martín Martín Rguez.
	702	25-01 Bruno Martín Ibáñez
	702	26-11 Isaías Merino Ibáñez
	702	28-14 Julián Negrete Boto
	702	29-15 María Pajares Jato
	702	29-18 Pionio Pajares Jato
	702	33-01 Santiago Pérez Buey
	702	18-11 Benita Pérez Doyague y Hn.
	702	20-01 María Ramos Ovejero
	702	35-04 Enri. Rebollón Doncel 3Hm.
	702	553
	702	436
	702	762

25 de mayo de 1977

7-13 José Esteban Grrez. Tartilán	Seguridad Social	963
7-14 Victoria Gutiérrez Tartilán	Idem	521
7-15 Angel Grrez. Torre y 3 Hm.	Idem	562
11-02 Engracia Matía Díez	Idem	521
11-23 Sagario Pajares Pajares	Rústica	1.444
4-06 Arturo Redondo Martín	Seguridad Social	1.082
12-20 Angel Requejo Llanos y 5 Hm.	Idem	441
13-02 Rosario Rodríguez Vega	Idem	521
13-10 Victorino Ruiz Santiago	Idem	441
15-07 Mariano Torío	Idem	521
7-13	1.926	24-05
7-14	2.592	24-15
7-15	636	35-01
11-02	1.926	19-02
11-23	252	25-01
4-06	952	19-02
12-20	952	20-01
13-02	1.018	20-01
13-10	1.043	25-04
15-07	1.043	1.364
	963	100
	562	100
	553	100
	436	100
	762	100

## BAÑOS DE CERRATO

101-11 D. Frente Juventudes	Urbana, calle Primero Junio, 115	2.592
4-22 Postes Pasador, S. L.	Rústica	636
11-15 El mismo	Seguridad Social	1.926
3-18 RENFE	Urbana, Municipio, 53	252
117-05 RENFE	Id., calle Toma del Agua, 3	952
123-12 RENFE	Id., calle R. Jiménez, 1	1.018

25 de mayo de 1977

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe	Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe	Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
7-28	Saturnina Redondo Grrez.	Rústica	802	482	CISNEROS	Seguridad Social	8.545	15-22	Hermanad L. Ganaderos	Seguridad Social	8.545
35-25	Eusebio Redondo Morrondo	Idem	762	4-09	El mismo	Rústica	4.011	4-09	El mismo	Rústica	4.011
37-13	Demetrio Retuerto Cidón	Idem	2.367	5-03	RENFE	Id., calle Extrarradio, 1	167	5-03	RENFE	Id., calle Extrarradio, 1	167
37-14	Victorian. Retuerto Cidón	Idem	441	4-18	RENFE	Seguridad Social	3.114	3.114	RENFE	Seguridad Social	3.114
37-27	Isabel Rguez. Cisneros	Idem	566	5-22	Vicente Calvo González	923	923	7-08	Concesa Clérigo Pérez	923	923
8-16	Felisa Rojo Ruiz	Rústica	2.367	8-07	Ana Díez Delgado	521	521	8-07	Idem	521	521
39-16	La misma	Seguridad Social	642	9-19	Anastasio Fdez. Paredes	441	441	9-19	Idem	441	441
40-01	Filomena Salán Gutiérrez	Idem	602	13-05	Angela Giraldo Paredes	642	642	13-05	Idem	642	642
43-24	Salus. Villarroel Calleja	Idem	482	2-16	Antonia Gómez	482	482	2-16	Urbana, calle G. Franco, 8	2.045	2.045
43-26	José Villaverde Díez	Idem		14-14	Severina González Herrón	1.283	1.283	14-14	Urbana, calle G. Franco, 8	1.283	1.283
<b>BELMONTE CAMPOS</b>											
2-10	Teótimo Blanco Rojo	Seguridad Social	562	9-02	Fidel López	142	142	9-02	Urbana, calle Mayor, 24	142	142
2-22	Manuel Delgado Blanco	Idem	923	5-07	Jesús Manrique Sancho	123	123	5-07	Id., calle Extrarradio, 102	123	123
5-16	Cecilio Palencia Sánchez	Idem	521	19-05	Nazario Mansilla Hermoso	923	923	19-05	Seguridad Social	923	923
6-08	Consuelo Rguez. Perrote	Idem	1.164	8-14	Benito Mayorga Ruiz Hros.	333	333	8-14	Urbana, calle V. Guzmán, 15	333	333
2-13	Graciliano Rguez. Represa	Rústica	1.526	21-22	Isabel Melero López	1.524	1.524	21-22	Seguridad Social	1.524	1.524
6-09	El mismo	Seguridad Social	3.370	23-03	Amparo Nogales Cuesta	723	723	23-03	Idem	723	723
6-15	Estefanía Rojo Lagartos	Idem	762	23-20	Pedro Paredes Frechoso	482	482	23-20	Idem	482	482
6-27	Angel Simal Vega	Idem	803	23-22	Tomas Paredes Frechoso y 6 Hm.	642	642	23-22	Idem	642	642
7-06	Pedro Valerio Rodríguez	Idem	482	24-18	Manuel Paredes Pajares	575	575	24-18	Idem	575	575
7-09	Jesús Villa González	Idem	642	5-16	Saturnina Paredes Ruiz	470	470	5-16	Idem	470	470
<b>BOADA DE CAMPOS</b>											
3-07	Gregoria Gago Pastor	Seguridad Social	482	7-14	Teófilo Rodríguez Hros.	215	215	7-14	Cruz Rodríguez Hros.	215	215
<b>BOADILLA DE RIOSECO</b>											
4-11	Hros. de Gonzala	Urbana, calle C. Vallellano	110	34-09	Santiago Toledo Saldaña	167	167	34-09	Urbana, calle A. Santiago, 10	167	167
2-05	Máxima Andrés Collantes	Seguridad Social	803	1-05	El mismo	582	582	1-05	Id., calle Mayor, 23	582	582
3-02	Pedro Bartolomé Tejedor	Urbana, calle Extrarradio, 108	98	4-16	El mismo	67	67	4-16	Id., calle Mayor, 22	67	67
5-15	El mismo	Id., calle Escuela, 11	318	2-01	El mismo	642	642	2-01	Urbana, calle A. Santiago, 10	642	642
4-03	Eugenio Carriero Tejedor	Seguridad Social	682	9-04	José Torío Antolín Hros.	1.329	1.329	9-04	Id., calle Tr. de la Cruz, 3	1.329	1.329
7-15	Edesio Clérigo Franco	Urbana, calle H. Tejedor, 13	1.423	14-13	Jesús Vallejos Lombraña	313	313	14-13	Id., calle P. España, 1	313	313
9-03	Lorenzo Cuesta Aparicio	Id., calle Cr. Villada, 26	1.105	35-24	Ramón Villamuza Mayorga	85	85	35-24	Id., calle O. Redondo, 42	85	85
5-17	Felipe Decimavilla García	Seguridad Social	441	441	Seguridad Social	441	441	441	Idem	441	441
6-01	Gregoria Díez Alcántara	Urbana, calle C. Vallellano, 25	105	441	DUEÑAS						
3-02	Desiderio Díez Antolín	Seguridad Social	723	42-04	Comp. Telef. Nacional	1.742	1.742	42-04	Urbana, calle Monte, 174	1.742	1.742
6-12	Lucía Espeso Martínez	Rústica	297	72-05	Cofradía Santa Vera-Cruz	348	348	72-05	Id., calle Santa Cruz, 14	348	348
2-07	Cesidio Fraile García	Seguridad Social	1.685	24-02	Obispado	1.133	1.133	24-02	Id., calle P. Espana, 27	1.133	1.133
7-03	El mismo	Idem	521	24-03	Obispado	385	385	24-03	Id., calle P. Espana, 28	385	385
7-10	Benedicta Gago Díez	Comunidad de Vecinos	723	2-16	Comunidad de Vecinos	29	29	2-16	Id., calle A. Calderón, 11	29	29
7-14	Petra Gago Díez	Seguridad Social	883	76-13	El mismo	62.	62.	76-13	Id., calle P. Santa Teresa, 0Y02	62.	62.
7-21	Edmunda Gallego Melero	Urbana, calle H. Tejedor, 13	682	70-03	Cooperativa Reyes Católicos	28	28	70-03	Id., calle San Vicente, 9	28	28
7-23	Vicenta Gallego Melero	Id., calle Cr. Villada, 26	723	20-08	Sociedad La Armonia	88	88	20-08	Id., calle Egidio Maté, 10	88	88
8-04	Francisca García Decimavilla	Urbana, calle Pío XII, 20	55	20-06	El mismo	212	212	20-06	Id., calle Egidio Maté, 8	212	212
11-09	Fca. García Decimavilla	Rústica	305	20-04	El mismo	90	90	20-04	Id., calle Egidio Maté, 6	90	90
2-12	Adrián García Gil	Seguridad Social	1.765	1-22	Francisco Alba Trilleros	602	602	1-22	Seguridad Social	602	602
8-05	El mismo	Idem	883	2-03	Juliana Alonso García	562	562	2-03	Idem	562	562
8-16	Catalina y Sofía García Rada	Idem	642	2-23	Benito Amigo Blanco	883	883	2-23	Zacarías Antolín Grrez.	883	883
9-08	Pilar Garrido Garrido	Idem	482	48-05	Oracio González García	120	120	48-05	Id., calle Mejorada, 1	120	120
9-11	Eusebio Garrido Tejedor	Idem	482	51-12	Jose Arenas Juan	6.460	6.460	51-12	Id., calle Pescadería, 38	255	255
4-07	Orcencio Gómez González	Idem	50	78-08	Luis Asenjo Sanz	1.609	1.609	78-08	Id., calle LG. Valdenogal, 153	1.609	1.609
11-07	Angel González García	Idem	447	78-09	Isabel Blanco Navarro	1.80	1.80	78-09	Id., calle LG. Valdenogal, 154	1.80	1.80
3-17	El mismo	Idem	92	6-10	La misma	0.00	0.00	6-10	Id., calle Santa María, 3	0.00	0.00
10-06	Claudia González García	Idem	521	6-10	Benigno Blanco Rguez.	0.00	0.00	6-10	Urbana, calle Priscilla Hernoso	0.00	0.00
6-18	Iros. de Priscilla Hernoso	Idem	557	6-10	Urbana, calle Pastores, 83	0.00	0.00	6-10	Urbana, calle Mejorada, 1	0.00	0.00

(Continuará)

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Robleda.

Valladolid 7 de mayo de 1977.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

1577

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 151 de 1977, por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Victorio Ortega Prieto, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villoldo, de 8 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 25 de enero anterior, sobre reivindicación de 63 áreas de la parcela número 114 del polígono 17, del término municipal de Villoldo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Manuel de la Cruz Presa.

1612

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 152 de 1977, por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Victorio Ortega Prieto, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villoldo, de 8 de marzo de 1977, por el que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Corporación, de 25 de enero de 1977, sobre reivindicación de seis áreas aproximadamente, de terreno detentado por el recurrente, habiendo destruido, además, un arroyo, en la finca 113 del polígono 17, sita en dicho término municipal y su pago conocido por "Entre Ríos" y perteneciente a los bienes de propios de dicho Municipio.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Manuel de la Cruz Presa.

1613

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 153 de 1977, por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Victorio Ortega Prieto, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villoldo, de 8 de

marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 25 de enero anterior, sobre reivindicación de 45 áreas de la parcela número 222 del polígono 17, del término municipal de Villoldo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Manuel de la Cruz Presa.

1611

## Juzgados de primera instancia e instrucción

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de instrucción de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que el día TREINTA DE JUNIO próximo y hora de las DOCE de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, primera, pública y judicial subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados al penado Secundino Guadiana Villasur, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 5-76, por homicidio y a fin de cubrir la cantidad de 990.801 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica de secano, número 52 de la hoja 8, al sitio de "Fuente Pedreña", en término de Villasila de Valdavia, linda Norte con las números 53 y 54, de Pilar Guadiana Villasur y Dativa Villasur Rodríguez; Sur con la número 51, de Asunción Guadiana, dícese Merino Merino; Este con camino de Valdedodres y Oeste con arroyo de La Loba; de una hectárea, cuatro áreas y sesenta y dos centíreas. Tasada en 150.000 pesetas. Tomo 1.558, libro 28, f. 50, fin. 5.327, 1<sup>a</sup>.

Otra finca rústica de cereal secano, al pago de "Las Huertas", finca número 9 de la hoja 7, de una superficie de 9,60 áreas, que linda al Norte con arroyo de Las Huertas; Sur con la número 10, de Dativa Villasur; Este con la número 10 de Dativa Villasur y Oeste con la número 8, de Asunción Merino Merino. Inscripción en el tomo 1.157, libro 27, folio 80,

25 de mayo de 1977

finca 5.357, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasada en 85.000 pesetas.

Otra finca rústica de secano, al pago de "Valdemaretas", finca número 19 de la hoja 3, de una superficie de una hectárea, 96 áreas y 28 centíreas, que linda al Norte con finca excluida; Sur camino de Villasila de Valdavia a Sotobañado y Oeste con arroyo de Valdemaretas. Tasada en 160.000 pesetas. Tomo 1.556, libro 26, folio 77, finca 5.104, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Finca rústica de secano, al pago de Carrealejos, finca 75 de la hoja 5, tiene una superficie de 4 hectáreas, 63 áreas y 65 centíreas. Linda al Norte con la 74, de Petra Castrillo Ruiz; Sur con la 76, de Aurelia Rodríguez Campo; Este con la número 72, de Macrina Franco Valles y Oeste con camino de Villasila a Itero Seco. Inscrita al tomo 1.557, libro 27, folio 1, finca 5.278, inscripción 2.<sup>a</sup>. Tasada en 200.000 pesetas.

#### Advertencias

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que salen a subasta sin suplirse la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carrión de los Condes a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — E./ Luciano Salvador Ullán. — El Secretario, Mariano Ruiz.

1614

#### Juzgados municipales

##### PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 342-77, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

**SENTENCIA.** — En la ciudad de Palencia a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. El señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor Fiscal, en representación de la acción pública; perjudicados, María Armandina López y Lola García, y denunciado, José Jorge Fernandes Correia, mayor de edad, casado, comerciante, residente en Portugal, por lesiones.

**FALLO.** — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado

origen a la presente al denunciado José Jorge Fernandes Correia, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha; doy fe. — Gabino Pérez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a María Armandina López, Lola García y José Jorge Fernandes, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Palencia a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Gabino Pérez Valiente.

1552

#### Administración Municipal

##### AMUSCO

###### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia proyecto de delimitación del casco urbano, redactado por el Gabinete Técnico y de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Vivienda, se expone al público por término de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo, pudiendo, durante este plazo, ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Amusco 21 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1610

##### BAÑOS DE CERRATO

###### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Venta de Baños 21 de mayo de 1977.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

1608

##### BAÑOS DE CERRATO

###### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes y por unanimidad de los se-

ñores asistentes, que exceden de la mayoría absoluta necesaria de miembros de la Corporación, acordó establecer el Impuesto sobre el Incremento del valor de terrenos y, simultáneamente, aprobó la Ordenanza Fiscal correspondiente y cuadro de tipos unitarios del valor corriente en venta para su aplicación.

Igualmente acordó la imposición, Ordenanza Fiscal y tipos impositivos, referido todo ello al Impuesto de Gastos Suntuarios.

Por lo que todos los documentos antes detallados, relativos a ambos Impuestos Municipales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones a que hubiera lugar por los legítimamente interesados. Quedando sin efecto lo publicado con fecha 17 de mayo, en lo relativo a lo afectado por el presente anuncio.

Venta de Baños 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

1608

##### BARCENA DE CAMPOS

###### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

###### Exacciones de nueva creación

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

###### Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bárcena de Campos 17 de mayo de 1977.—El Alcalde, Andrés Franco.

1582

##### BELMONTE DE CAMPOS

###### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modifica-

25 de mayo de 1977

ción se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Aprovechamiento de cotos privados de caza.

*Exacciones que se modifican*  
Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmonte de Campos 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1580

**FRESNO DEL RIO**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno del Río 11 de mayo de 1977.—El Alcalde, Melchor Niño Martín.

1595

**MIECES DE OJEDA**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mieces de Ojeda 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1596

**OLMOS DE OJEDA**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría munici-

pal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olmos de Ojeda 16 de mayo de 1977.—El Alcalde, A. Ortega.

1588

**PAYO DE OJEDA**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se haga de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Payo de Ojeda 16 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1597

**PINO DEL RIO**

**EDICTO**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza).

Servicio de alcantarillado.

Servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Postes, palomillas, etc.

*Exacciones que se modifican en sus tarifas o mediante su adaptación a las normas del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre*

Recargo municipal sobre C. rústica.

Idem id. sobre C. urbana.

Idem sobre licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Idem sobre las rentas trabajo Profesionales y Artistas.

Desagüe de canalones.

Entradas de carros.

Rodaje y arrastre.

Tránsito de animales.

Tenencia de perros.

Contribuciones especiales.

*Ordenanzas que se anulan*

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre bicicletas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Pino del Río 16 de mayo de 1977.—El Alcalde, Florencio Luengo Santos.

1609

**SALDAÑA**

**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico para el "Abastecimiento y saneamiento en Villasur de Ucieza", redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Saldaña 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

1598

**SANTIBÁÑEZ DE ECLA**

**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de Ecla 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Pedro Matabuena.

1599